



RESOLUCION R-Nº 0294-2019

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 14 MAR 2019

Expte. Nº 2/15

VISTO estas actuaciones y la resolución R- Nº 1744/18; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se acepta la renuncia presentada por la Esp. María Eugenia BURGOS, representante de la Universidad Nacional de Salta, en el Observatorio de Violencia contra las Mujeres del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Salta, a partir del mes de Febrero de 2019.

QUE el artículo 4º de la Ley Nº 7863 Promulgada por el Decreto Nº 58 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, establece que dicho observatorio estará integrado, entre otros, con 1 (un) representante de esta Universidad.

QUE de acuerdo a lo indicado por el Sr. Vicerrector, Ing. Edgardo LING SHAM, corresponde realizar una nueva convocatoria y designar la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la selección de la Representante de esta Universidad ante el Observatorio de Violencia contra las Mujeres.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA tomó intervención en las presentes actuaciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados, para cubrir la representación de la Universidad ante el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Salta. Los interesados deberán acreditar las siguientes condiciones:

- Antecedentes en investigación sobre violencia de género, formación en género, acciones de sensibilización sobre la temática (Cursos, Talleres, dirigidos a la prevención y asistencia en diferentes espacios).
- Ser miembro de la Comunidad Universitaria, investigador/a, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley Provincial Nº 7863.
- Antecedentes en investigación y acciones sobre problemáticas sociales, derechos de las mujeres y violencia de género.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que las inscripciones mencionadas en el artículo precedente, se recibirán en Secretaría Académica, desde el 18 al 22 de Marzo de 2019.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la entrevista se realizará el día Lunes 8 de Abril de 2019, en lugar a determinar.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**


Expte. N° 2/15

ARTÍCULO 4.- Conformar la Comisión Evaluadora de Antecedentes con las siguientes personas:

- Mg. Nieve U. CHÁVEZ - Secretaria de Extensión Universitaria
- Lic. Silvia SÜHRING - Coordinación de Postgrados y Asuntos Académicos
- Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER - Secretaria de Asuntos Jurídicos

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



  
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0294-2019